

Aprobación del convenio-subvención nominativa a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona para el año 2024.

“Vista la petición formulada por la Escuela Bernat de Riudemeia para que le sea concedida una subvención por el año 2024.

De conformidad con el que dispone la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente en el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona, por el año 2024, que tiene por objeto regular:

- El régimen derivado de la subvención dineraria en la escuela Bernat de Riudemeia para el año 2024, por importe de 14.500€
- El régimen derivado de la subvención en especies en la escuela Bernat de Riudemeia por el uso de la equipación de La Sala, valorada en 1.783€

Vistas las memorias de la Concejalía de Educación y la memoria técnica, de fecha 12 de abril de 2024 y 6 de mayo de 2024, respectivamente.

Visto el informe jurídico favorable con condicionantes de fecha 11 de junio de 2024.

Visto el informe de intervención, favorable con observaciones, emitido por la técnica de Servicios Económicos y la Interventora municipal de fecha 19 de junio de 2023.

Por todo esto expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona por el año 2024 que se adjunta al expediente.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa en la Escuela Bernat de Riudemeia por un importe de 14.500 €, dedicada a financiar los proyectos: taller de cerámica, actividades culturales (incluye proyecto musical 4 Cuerdas), escuela Verde y piscina, por el año 2024.

Tercero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención en especies en la escuela Bernat de Riudemeia por un importe 1.783€ para hacer uso de La Sala los días 4, 5 y 6 de junio de 2024, con motivo del Proyecto 4 Cuerdas.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 14.500 € con cargo a la partida 0321-326-48902 del presupuesto del ejercicio 2024, para hacer frente a la subvención dineraria que se otorga.

Quinto.- Aprobar un pago avanzado del 100% del importe concedido, el cual se tiene que realizar una vez aprobada y formalizada el convenio por ambas partes, de la subvención concedida en la escuela Bernat de Riudemeia. El pago avanzado se motiva para evitar el perjuicio que causa a la tesorería del centro la demora del pago para poder hacer frente a todas las actividades y proyectos objeto de subvención.

Sexto.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.